

PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : HOSPITAL PUENTE PIEDRA - CARLOS LANFRANCO LA HOZ - CLL4
Nomenclatura : AS-Homologacion-SM-1-2025-HCLLH/CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE CINCO (05) INCUBADORAS NEONATALES

Ruc/código : 20511549249

Fecha de envío : 04/04/2025

Nombre o Razón social : NOVA MEDICAL S.A.C.

Hora de envío : 14:46:16

Consulta: Nro. 1

Consulta/Observación:

CONSULTA

CANT.: 05 UNID

EQUIPO: ITEM PAQUETE

ITEM 1.1 : INCUBADORA NEONATAL ESTANDAR

CAP: III

LITERAL: 2.2.3.1 - PAG: 26

PLAZO DE ENTREGA - ANEXO 4

SUSTENTO:

A beneficio de la entidad, proponemos considerar una optimización en el plazo de entrega así también como especificar el plazo de las actividades que comprenden la ejecución contractual, quedando de la siguiente forma:

Consultamos al comité si es correcta nuestra apreciación de incluir las prestaciones accesorias.

Nº 1 - Entrega del equipo en el almacén que designe la entidad XXXXXX días

Nº 2 - Configuración y puesta en operación del equipo 2..22.222. XXXXX días

Plazo total: XXXXXXXX días

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: CAP III

Literal: 2.2.3.1

Página: 26

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité en concordancia con el área usuaria, indica que el plazo de entrega será según su apreciación, sobre todo proviniendo de una ficha de homologación.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

PLAZO DE ENTREGA - ANEXO 4

Nº 1 - Entrega del equipo en el almacén que designe la entidad XXXXXX días

Nº 2 - Configuración y puesta en operación del equipo 2..22.222. XXXXX días

Plazo total: XXXXXXXX días

Entidad convocante : HOSPITAL PUENTE PIEDRA - CARLOS LANFRANCO LA HOZ - CLL4

Nomenclatura : AS-Homologacion-SM-1-2025-HCLLH/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE CINCO (05) INCUBADORAS NEONATALES

Ruc/código : 20511549249

Nombre o Razón social : NOVA MEDICAL S.A.C.

Fecha de envío : 04/04/2025

Hora de envío : 14:46:16

Consulta: Nro. 2

Consulta/Observación:

CONSULTA

CANT.: 05 UNID

EQUIPO: ITEM PAQUETE

ITEM 1.2: INCUBADORA NEONATAL AVANZADA

CAP: ANEXOS

LITERAL: ANEXO 6 - PAG: 108 - 109

PRECIO DE LA OFERTA - ANEXO 6

SUSTENTO:

Sobre el anexo N°6 PRECIO DE LA OFERTA, Estimados miembros del comité solicitamos indicar si en el anexo 6, se debe disgregar el PRECIO TOTAL en Prestación Principal y Prestación Accesorias, del cual se revisa dentro de la ficha de homologación, Consultamos al comité si es correcta nuestra apreciación.

PRESTACIÓN PRINCIPAL: S/

PRESTACIONES ACCESORIAS: S/ ...

TOTAL: S/

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: ANEXOS

Literal: ANEXO 6

Página: 108

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité en concordancia con el área usuaria, indica que el precio de la oferta, si incluye prestaciones accesorias será según su apreciación, sobre todo proveniente de una ficha de homologación.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

PRECIO DE LA OFERTA - ANEXO 6

PRESTACIÓN PRINCIPAL: S/

PRESTACIONES ACCESORIAS: S/ ...

TOTAL: S/

Entidad convocante : HOSPITAL PUENTE PIEDRA - CARLOS LANFRANCO LA HOZ - CLL4

Nomenclatura : AS-Homologacion-SM-1-2025-HCLLH/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE CINCO (05) INCUBADORAS NEONATALES

Ruc/código : 20511549249

Fecha de envío : 04/04/2025

Nombre o Razón social : NOVA MEDICAL S.A.C.

Hora de envío : 14:46:16

Consulta: Nro. 3

Consulta/Observación:

CONSULTA

CANT.: 05 UNID

EQUIPO: ITEM PAQUETE

ITEM 1.2: INCUBADORA NEONATAL AVANZADA

CAP: III

LITERAL: 39 - PAG: 55

39. UNIDAD DE FOTOTERAPIA, UNA (01) LÁMPARA DE TECNOLOGÍA LED

La vida útil de los paneles led en una unidad de fototerapia es un factor determinante para garantizar la efectividad y seguridad del tratamiento en los pacientes neonatales por lo que se debe requerir un tiempo de vida alto para cubrir una mayor demanda. En este sentido, consultamos a la entidad, ¿cuál debe ser la vida útil del panel LED?

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1

Literal: 39

Página: 55

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

ART. 2 G)

Análisis respecto de la consulta u observación:

El OEC, en coordinación con el área usuaria, indica que para garantizar un buen tratamiento a largo plazo la durabilidad de la vida útil del equipo (fototerapia) mínimo tiene que ser de 60 000 hrs.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : HOSPITAL PUENTE PIEDRA - CARLOS LANFRANCO LA HOZ - CLL4

Nomenclatura : AS-Homologacion-SM-1-2025-HCLLH/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE CINCO (05) INCUBADORAS NEONATALES

Ruc/código : 20511549249

Fecha de envío : 04/04/2025

Nombre o Razón social : NOVA MEDICAL S.A.C.

Hora de envío : 14:46:16

Consulta: Nro. 4

Consulta/Observación:

CONSULTA

CANT.: 05 UNID

EQUIPO: ITEM PAQUETE

ITEM 1.2: INCUBADORA NEONATAL AVANZADA

CAP: III

LITERAL: 33 - PAG: 55

33. UNIDAD DE RESUCITACIÓN Y/O REANIMACIÓN, UNA (01) COMPACTA (CON SISTEMA DE ASPIRACIÓN, MEZCLADOR DE AIRE/O2 (BLENDER) Y MANÓMETRO COMO MÍNIMO, INTEGRADOS O INCORPORADOS EN LA UNIDAD), CON VÁLVULA DE PIEZA EN T.

SUSTENTO

Si bien es cierto el ítem hace mención a una unidad compacta (reanimación, aspiración y blender), sugerimos aclarar cómo deben de estar integrados los sistemas de la unidad, si es por funciones separadas o cuáles de las funciones deben estar integradas.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.1

Literal: 33

Página: 55

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El OEC, en coordinación con el área usuaria, en aclaración a su consulta, el cual la unidad de reanimación debe ser de la siguiente manera (reanimador y mezclador de aire/O2) compactos en una sola unidad, mientras que el aspirador de secreciones, incorporado en la unidad principal.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : HOSPITAL PUENTE PIEDRA - CARLOS LANFRANCO LA HOZ - CLL4

Nomenclatura : AS-Homologacion-SM-1-2025-HCLLH/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE CINCO (05) INCUBADORAS NEONATALES

Ruc/código : 20511549249

Nombre o Razón social : NOVA MEDICAL S.A.C.

Fecha de envío : 04/04/2025

Hora de envío : 14:46:16

Consulta: Nro. 5

Consulta/Observación:

CONSULTA

CANT.: 05 UNID

EQUIPO: ITEM PAQUETE

ITEM 1.2: INCUBADORA NEONATAL AVANZADA

CAP: III

LITERAL: 2.3.3 - B - PAG: 34 - 67

REGISTRO SANITARIO

SUSTENTO :

Documentos para la admisión de la oferta

Copia simple de la resolución de autorización de registro sanitario o certificado de registro sanitario. Dicho proceso pertenece a una ficha de homologación el cual es determinando adecuar los criterios y trazabilidad solicitada según el portal PERU compras en este caso solicitamos al comité que el registro sanitario sea ofertado solo por el bien principal tal como lo menciona la ficha homologada y así evitar incongruencias en el proceso de adquisición de bienes correspondientes principal ofertado: (INCUBADORA NEONATAL AVANZADA), el cual solicitamos se debe tomar en cuenta para la integración de bases.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: III Literal: 2.3.3 - B Página: 67

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El OEC, en coordinación con el área usuaria, en aclaracion a su consulta, el registro sanitario sera solo para el bien principal, Dicho proceso pertenece a una ficha de homologación el cual es determinando adecuar los criterios y trazabilidad solicitada según el portal PERU compras

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : HOSPITAL PUENTE PIEDRA - CARLOS LANFRANCO LA HOZ - CLL4

Nomenclatura : AS-Homologacion-SM-1-2025-HCLLH/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE CINCO (05) INCUBADORAS NEONATALES

Ruc/código : 20101337261

Nombre o Razón social : ROCA S.A.C.

Fecha de envío : 04/04/2025

Hora de envío : 15:31:51

Consulta: Nro. 6

Consulta/Observación:

1.9. PLAZO DE ENTREGA

Los bienes materia de la presente convocatoria se entregarán en el plazo de TREINTA (30) DIAS CALENDARIOS, en concordancia con lo establecido en el expediente de contratación.

Entrega del bien a la Institución. 25 días calendarios

Instalacion, puesta en funcionamiento y capacitación contados a partir del día siguiente de la entrega del bien 05 días calendarios

Solicitamos al comité que teniendo en considerar que los equipos son nuevos e importados y para fomentar la pluralidad de postores, se amplió el plazo de la siguiente manera:

1.9. PLAZO DE ENTREGA

Los bienes materia de la presente convocatoria se entregarán en el plazo de SETENTA Y CINCO (75) DIAS CALENDARIOS, en concordancia con lo establecido en el expediente de contratación.

Entrega del bien a la Institución. 70 días calendarios

Instalacion, puesta en funcionamiento y capacitación contados a partir del día siguiente de la entrega del bien 05 días calendarios

Acápite de las bases : **Sección:** Especifico **Numeral:** CAP. I **Literal:** 1.9 **Página:** 15

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El OEC, en coordinación con el área usuaria, manifiesta que el plazo de entrega se mantendra por la urgencia de los equipos, necesidad y carencia en el servicio por consiguiente regirse a las bases. No acoge su consulta.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : HOSPITAL PUENTE PIEDRA - CARLOS LANFRANCO LA HOZ - CLL4

Nomenclatura : AS-Homologacion-SM-1-2025-HCLLH/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE CINCO (05) INCUBADORAS NEONATALES

Ruc/código : 20101337261

Fecha de envío : 04/04/2025

Nombre o Razón social : ROCA S.A.C.

Hora de envío : 15:38:24

Observación: Nro. 7

Consulta/Observación:

2.4. PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

El contrato se perfecciona con la suscripción del documento que lo contiene. Para dicho efecto el postor ganador de la buena pro, dentro del plazo previsto en el artículo 141 del Reglamento, debe presentar la documentación requerida en la Unidad de Logística del hospital Carlos Lanfranco La Hoz, ubicado en Av. Saenz Peña ¿ Cuadra 6 S/N Puente Piedra - Lima.

Solicitamos al comité, indicar el horario de atención de la mesa de partes.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: CAP. I

Literal: 2.4

Página: 19

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El OEC, en coordinación con el área usuaria, manifiesta que los horarios de atención lo puede ubicar por la pag. Web de nuestra entidad.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : HOSPITAL PUENTE PIEDRA - CARLOS LANFRANCO LA HOZ - CLL4

Nomenclatura : AS-Homologacion-SM-1-2025-HCLLH/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE CINCO (05) INCUBADORAS NEONATALES

Ruc/código : 20101337261

Fecha de envío : 04/04/2025

Nombre o Razón social : ROCA S.A.C.

Hora de envío : 15:38:24

Observación: Nro. 8

Consulta/Observación:

e) Hoja de presentación de los bienes ofertados, ajustado al cumplimiento de las Especificaciones Tecnicas de acuerdo a lo solicitado en el 4.1 Características y condiciones (Especificaciones Tecnicas de los Bienes ¿ ANEXO 06), donde además deberá indicar obligatoriamente la marca y procedencia de los bienes ofertado.

Estimado comité, entendemos que el anexo correcto es el nº 3 de cumplimiento de especificaciones técnicas, ¿es correcta nuestra apreciación?

Acápito de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** CAP. I **Literal:** e) **Página:** 17

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El OEC, en coordinación con el área usuaria, manifiesta que hubo un error tipográfico, por consiguiente aclaramos su observación lo cual quedaría de la siguiente manera.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

e) Hoja de presentación de los bienes ofertados, ajustado al cumplimiento de las Especificaciones Tecnicas de acuerdo a lo solicitado en el 3.1 Características y condiciones (Especificaciones Tecnicas de los Bienes ¿ FORMATO 01), donde además deberá indicar obligatoriamente la marca y procedencia de los bienes ofertado.

Entidad convocante : HOSPITAL PUENTE PIEDRA - CARLOS LANFRANCO LA HOZ - CLL4

Nomenclatura : AS-Homologacion-SM-1-2025-HCLLH/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE CINCO (05) INCUBADORAS NEONATALES

Ruc/código : 20101337261

Fecha de envío : 04/04/2025

Nombre o Razón social : ROCA S.A.C.

Hora de envío : 17:38:16

Consulta: Nro. 9

Consulta/Observación:

Solicitamos al comité, que para la experiencia del postor en la especialidad, se consideren bienes similares a los siguientes:

Incubadora Estándar
Incubadora Neonatal Abierta para UCI
Incubadora para bebés- incubadora para Neonatos
Incubadora para bebés- incubadora para Neonatos
Incubadora para bebés-incubadora para Neonatos
Incubadora neonatal estándar

¿Aceptará el comité lo solicitado?

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: CAP. III

Literal: 3.2.B

Página: 87

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El OEC, en coordinación con el área usuaria, manifiesta que dicha experiencia del postor en la especialidad deben regirse a las bases puesto que esto viene de un proceso de homologación. No acoge su consulta.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : HOSPITAL PUENTE PIEDRA - CARLOS LANFRANCO LA HOZ - CLL4

Nomenclatura : AS-Homologacion-SM-1-2025-HCLLH/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE CINCO (05) INCUBADORAS NEONATALES

Ruc/código : 20492226883

Fecha de envío : 04/04/2025

Nombre o Razón social : BIOMEDRAB S.A.C.

Hora de envío : 22:36:45

Observación: Nro. 10

Consulta/Observación:

Señores del Comité Especial en cumplimiento al Art 2 de la Ley de Contrataciones, es importante que la Entidad promueva la participación de postores y marcas de equipos médicos producidos en distintos países del mundo. Sin embargo se observa que el agrupar en PAQUETE limita la participación de postores y NO beneficia a la Entidad, la no participación de postores hace que la empresa beneficiada pueda manejar los precios de las incubadoras, siendo en muchos casos sobrevalorados; ante ello solicitamos se convoque por ítems.

Acápito de las bases : Sección: Especifico Numeral: I Literal: 1.2 Página: 14

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art 2 de la Ley de Contrataciones

Análisis respecto de la consulta u observación:

El OEC, en coordinación con el área usuaria, manifiesta que dichos equipos cumplen la misma función y sobre todo que va para un mismo servicio, por tal motivo la LCE 30225, ampara tal proceso en paquete. No acoge su consulta.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : HOSPITAL PUENTE PIEDRA - CARLOS LANFRANCO LA HOZ - CLL4

Nomenclatura : AS-Homologacion-SM-1-2025-HCLLH/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE CINCO (05) INCUBADORAS NEONATALES

Ruc/código : 20492226883

Fecha de envío : 04/04/2025

Nombre o Razón social : BIOMEDRAB S.A.C.

Hora de envío : 22:36:45

Observación: Nro. 11

Consulta/Observación:

Señores del Comité Especial observamos que el PLAZO DE ENTREGA de 30 días calendarios no se ajusta a los tiempos realizados en una importación, limitando la participación de postores y beneficiando a cierta empresa que debe contar con equipos del 2024; ante ello y a fin de generar una libre competencia y pluralidad de postores solicitamos que el PLAZO DE ENTREGA sea de 60 días calendarios, que es un tiempo razonable a los plazos de importación.

Es necesario precisar que se encuentra prohibida la adopción de practicas que limiten la libre participación de postores y direccionen a cierta empresa con ventajas ya conocidas.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** I **Literal:** 1.9 **Página:** 15

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art 2 de la Ley de Contrataciones

Análisis respecto de la consulta u observación:

El OEC, en coordinación con el área usuaria, manifiesta que el plazo de entrega se mantendra por la urgencia de los equipos, necesidad y carencia en el servicio por consiguiente regirse a las bases. No acoge su observacion.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : HOSPITAL PUENTE PIEDRA - CARLOS LANFRANCO LA HOZ - CLL4

Nomenclatura : AS-Homologacion-SM-1-2025-HCLLH/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE CINCO (05) INCUBADORAS NEONATALES

Ruc/código : 20492226883

Fecha de envío : 04/04/2025

Nombre o Razón social : BIOMEDRAB S.A.C.

Hora de envío : 22:36:45

Observación: Nro. 12

Consulta/Observación:

Señores del Comité Especial observamos que en el literal e) de la presentación de documentos obligatorios se ha escrito el texto: ¿Nota: No se aceptan simples pegados de las especificaciones técnicas¿, mediante el presente solicitamos de manera transparente se indique de forma clara y transparente que es lo que el postor NO DEBE PRESENTAR Y QUE DOCUMENTOS DEBE PRESENTAR para que su oferta sea aceptada, indicamos ello a fin de evitar criterios personales para la ELIMINACION DE OFERTAS, asimismo los documentos solicitados deben ser claros en todos sus extremos.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** II **Literal:** 2.2.1.1 **Página:** 17

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art 2 de la Ley de Contrataciones

Análisis respecto de la consulta u observación:

El OEC, en coordinación con el área usuaria, aclara su observacion respecto a la presentación de su oferta tales como: manuales, folletos, catálogos, brochure, TDS, etc. Que esten legibles.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : HOSPITAL PUENTE PIEDRA - CARLOS LANFRANCO LA HOZ - CLL4

Nomenclatura : AS-Homologacion-SM-1-2025-HCLLH/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE CINCO (05) INCUBADORAS NEONATALES

Ruc/código : 20492226883

Nombre o Razón social : BIOMEDRAB S.A.C.

Fecha de envío : 04/04/2025

Hora de envío : 22:36:45

Observación: Nro. 13

Consulta/Observación:

Señores del Comité Especial observamos a los FACTORES DE EVALUACION ¿MEJORAS A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS¿ donde se otorga 10 puntos al beneficiado; es de publico conocimiento que la MEJORA 1 y MEJORA 2 pertenecen a las especificaciones técnicas de la INCUBADORA NEONATAL de marca ATOM; es decir señores del Comité Especial se esta beneficiando a dicha marca de forma grosera, vulnerando los principios que rigen la libre competencia y transgrediendo a la FICHA DE HOMOLOGACION DE INCUBADORAS sacando ventaja con el fin de favorecer al postor que representa a la marca ATOM.

Solicitamos se retire de las bases administrativas a: ¿G.- LAS MEJORES A LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS¿; ya que el Reglamento de Contrataciones PROHIBE EL DIRECCIONAMIENTO Y LA CREACION DE OBSTACULOS.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: IV

Literal: G

Página: 92

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art 2 de la Ley de Contrataciones

Análisis respecto de la consulta u observación:

El OEC, en coordinación con el área usuaria, manifiesta que dichas mejoras tecnológicas se mantendrán, por lo tanto regirse a las bases. No acoge su consulta.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : HOSPITAL PUENTE PIEDRA - CARLOS LANFRANCO LA HOZ - CLL4

Nomenclatura : AS-Homologacion-SM-1-2025-HCLLH/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE CINCO (05) INCUBADORAS NEONATALES

Ruc/código : 20492226883

Fecha de envío : 04/04/2025

Nombre o Razón social : BIOMEDRAB S.A.C.

Hora de envío : 22:36:45

Observación: Nro. 14

Consulta/Observación:

Observamos el PLAZO DE ENTREGA, ya que se esta brindando un PUNTAJE QUE SOLO BUSCA DIRECCIONAR LA ADQUISICIÓN y que la ENTIDAD adquiera los productos con SOBRE COSTOS por el simple hecho de entregar en 15 días, ante ello señores del Comité Especial no resulta razonable el de pagar PRECIOS DE EQUIPOS SOBREALORADOS por el simple hecho que la entrega es en 15 días.

Solicitamos que el PLAZO DE ENTREGA tenga tiempos razonables de acuerdo a la importación realizada de productos en el PERU.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: IV

Literal: B

Página: 91

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art 2 de la Ley de Contrataciones

Análisis respecto de la consulta u observación:

El OEC, en coordinación con el área usuaria, manifiesta que el plazo de entrega debe ser corto por la urgencia de los equipos en la entidad, necesidad y carencia en el servicio.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : HOSPITAL PUENTE PIEDRA - CARLOS LANFRANCO LA HOZ - CLL4

Nomenclatura : AS-Homologacion-SM-1-2025-HCLLH/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE CINCO (05) INCUBADORAS NEONATALES

Ruc/código : 20492226883

Fecha de envío : 04/04/2025

Nombre o Razón social : BIOMEDRAB S.A.C.

Hora de envío : 22:36:45

Observación: Nro. 15

Consulta/Observación:

Solicitamos al Comité Especial que solicite a la OFICINA DE LOGISTICA la pluralidad de postores realizados en el estudio de mercado y que estas sean mostradas de manera transparente en el presente proceso de selección. Indicamos ello debido a que observamos que las bases administrativas tienen demasiados obstáculos a la participación de postores, situación que está en sus manos de cambiar dichas observaciones.

Acápite de las bases : Sección: Especifico

Numeral: 3.2

Literal: IV

Página: 91

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art 2 de la Ley de Contrataciones

Análisis respecto de la consulta u observación:

El OEC, en coordinación con el área usuaria, manifiesta que si hubo estudio de mercado, siendo este transparente en tal proceso.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : HOSPITAL PUENTE PIEDRA - CARLOS LANFRANCO LA HOZ - CLL4

Nomenclatura : AS-Homologacion-SM-1-2025-HCLLH/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE CINCO (05) INCUBADORAS NEONATALES

Ruc/código : 20538597121

Nombre o Razón social : DRAEGER PERU S.A.C.

Fecha de envío : 04/04/2025

Hora de envío : 23:19:50

Consulta: Nro. 16

Consulta/Observación:

Estimados miembros del comité, Con relación al Anexo N° 4 ¿ Plazo de Entrega, y de acuerdo con el punto 1.6. Modalidad de Ejecución (página 14) de las bases del proceso de selección, la modalidad establecida es Llave en Mano. Asimismo, en el Anexo N° 4 se solicita detallar el plazo total. En ese sentido, según el punto 1.9. Plazo de Entrega (página 15), el plazo se desglosan de la siguiente manera:

1. Entrega del bien a la Institución: 25 días calendario.

2. Instalación, puesta en funcionamiento y capacitación contados a partir del día siguiente de la entrega del bien: 5 días calendario.

Plazo total: 30 días calendario.

Solicitamos al comité confirmar si nuestra interpretación es correcta y si el desglose del plazo debe realizarse de esta manera. Esto permitirá evitar confusiones y ambigüedades en la etapa de presentación y evaluación de ofertas.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** ANEXOS **Literal:** ANEXO 04 **Página:** 105

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité en concordancia con el area usuaria, indica que el plazo de entrega será según su apreciación, sobre todo proveniente de una ficha de homologación.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

PLAZO DE ENTREGA - ANEXO 4

Nº 1 - Entrega del equipo en el almacén que designe la entidad XXXXXX días

Nº 2 - Configuración y puesta en operación del equipo ¿..¿¿.¿¿¿. XXXXX días

Plazo total: XXXXXXXX días

Entidad convocante : HOSPITAL PUENTE PIEDRA - CARLOS LANFRANCO LA HOZ - CLL4

Nomenclatura : AS-Homologacion-SM-1-2025-HCLLH/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE CINCO (05) INCUBADORAS NEONATALES

Ruc/código : 20538597121

Fecha de envío : 04/04/2025

Nombre o Razón social : DRAEGER PERU S.A.C.

Hora de envío : 23:19:50

Consulta: Nro. 17

Consulta/Observación:

Estimados miembros del comité,

En las bases del proceso de selección, se solicita acreditar la Experiencia del Personal, específicamente para:

- Personal 01: Responsable de la instalación del equipo.

- Personal 02: Responsable del mantenimiento del equipo.

Se establece como requisito que ambos cuenten con una capacitación mínima de 30 horas lectivas en el equipo ofertado: Incubadoras Neonatales.

Solicitamos al comité aclarar si la exigencia de "equipo ofertado" se refiere exclusivamente al modelo específico presentado en la oferta, o si también es válido acreditar la capacitación de 30 horas en otros modelos de Incubadoras Neonatales de la misma marca.

Agradeceremos su confirmación para evitar confusiones en la etapa de presentación y evaluación de ofertas.

Acápite de las bases : Sección: Especifico

Numeral: 3.2

Literal: C.1

Página: 89

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité en concordancia con el area usuaria, aclara la consulta, en donde la experiencia del postor con el personal clave debe de ser de 30 horas lectivas el las incubadoras proceso de la convocatoria u otras incubadoras de la misma marca.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : HOSPITAL PUENTE PIEDRA - CARLOS LANFRANCO LA HOZ - CLL4

Nomenclatura : AS-Homologacion-SM-1-2025-HCLLH/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE CINCO (05) INCUBADORAS NEONATALES

Ruc/código : 20538597121

Nombre o Razón social : DRAEGER PERU S.A.C.

Fecha de envío : 04/04/2025

Hora de envío : 23:19:50

Consulta: Nro. 18

Consulta/Observación:

Estimados miembros en el punto 3.1. DE LA SELECCIÓN de las páginas 33, 34, 66 y 67 solicitan ¿Copia simple de la Resolución de autorización de registro sanitario o certificado de registro sanitario del bien ofertado¿ se entiende que solo se debe presentar el Registro Sanitario del bien Principal (incubadora neonatal), Consultamos al comité si es correcta nuestra apreciación.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** III **Literal:** 3.1 **Página:** 34

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El OEC, en coordinación con el área usuaria, en aclaracion a su consulta, el registro sanitario sera solo para el bien principal, Dicho proceso pertenece a una ficha de homologación el cual es determinando adecuar los criterios y trazabilidad solicitada según el portal PERU compras.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : HOSPITAL PUENTE PIEDRA - CARLOS LANFRANCO LA HOZ - CLL4

Nomenclatura : AS-Homologacion-SM-1-2025-HCLLH/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE CINCO (05) INCUBADORAS NEONATALES

Ruc/código : 20538597121

Nombre o Razón social : DRAEGER PERU S.A.C.

Fecha de envío : 04/04/2025

Hora de envío : 23:19:50

Consulta: Nro. 19

Consulta/Observación:

Estimados miembros del comité,

Solicitamos su confirmación respecto a la información que debe consignarse en el Anexo N° 6 ¿ Precio de la Oferta. En particular, consultamos si en dicho anexo deben considerarse los montos correspondientes a la Prestación Principal, Prestación Accesorias y Monto Total del Ítem Paquete, quedando de la siguiente manera:

- Prestación Principal (1.1. Incubadora Neonatal Estándar + 1.2. Incubadora Neonatal Avanzada): S/ XXX,XXX.XX
- Prestación Accesorias (1.1. Incubadora Neonatal Estándar + 1.2. Incubadora Neonatal Avanzada): S/ XXX,XXX.XX
- Monto Total (Prestación Principal + Prestación Accesorias): S/ XXX,XXX.XX

Agradeceremos su confirmación sobre si esta es la forma correcta de presentar la información, con el fin de evitar confusiones en la etapa de presentación y evaluación de ofertas.

Acápites de las bases : Sección: Anexos Numeral: ANEXOS Literal: ANEXO 06 **Página:** 109

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité en concordancia con el área usuaria, indica que el precio de la oferta, si incluye prestaciones accesorias será según su apreciación, sobre todo proveniente de una ficha de homologación.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

PRECIO DE LA OFERTA - ANEXO 6

PRESTACIÓN PRINCIPAL: S/

PRESTACIONES ACCESORIAS: S/ ...

TOTAL: S/

Entidad convocante : HOSPITAL PUENTE PIEDRA - CARLOS LANFRANCO LA HOZ - CLL4

Nomenclatura : AS-Homologacion-SM-1-2025-HCLLH/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE CINCO (05) INCUBADORAS NEONATALES

Ruc/código : 20538597121

Fecha de envío : 04/04/2025

Nombre o Razón social : DRAEGER PERU S.A.C.

Hora de envío : 23:19:50

Consulta: Nro. 20

Consulta/Observación:

Plazo de entrega:

Solicitamos al comité que amplie el plazo de entrega ya que un plazo de entrega igual a 70 días calendario para equipos biomédicos permite asegurar una adquisición planificada, segura y de calidad, ya que brinda al proveedor el tiempo suficiente para gestionar procesos críticos como la fabricación, importación, pruebas de control de calidad, y cumplimiento de normativas técnicas y sanitarias. Este margen también favorece una coordinación adecuada con la entidad, facilitando la preparación de los espacios clínicos, infraestructura y personal para la instalación y capacitación. Además, reduce el riesgo de entregas incompletas, apresuradas o con fallas técnicas, lo que repercute directamente en una mejor implementación clínica, menor riesgo de errores operativos y mayor vida útil de los equipos. En consecuencia, este plazo no solo protege la inversión pública, sino que también garantiza que los equipos lleguen en condiciones óptimas para cumplir con su función en el cuidado de la salud.

Plazo de entrega 70 días calendarios.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: CAP I Literal: 1.9 **Página: 15**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El OEC, en coordinación con el área usuaria, manifiesta que el plazo de entrega se mantendrá por la urgencia de los equipos, necesidad y carencia en el servicio por consiguiente regirse a las bases. No acoge su consulta.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : HOSPITAL PUENTE PIEDRA - CARLOS LANFRANCO LA HOZ - CLL4

Nomenclatura : AS-Homologacion-SM-1-2025-HCLLH/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE CINCO (05) INCUBADORAS NEONATALES

Ruc/código : 20538597121

Fecha de envío : 04/04/2025

Nombre o Razón social : DRAEGER PERU S.A.C.

Hora de envío : 23:19:50

Consulta: Nro. 21

Consulta/Observación:

Se solicita al comité que los equipos incluidos en el paquete N° 1 ¿incubadora neonatal estándar (1 unidad) e incubadora neonatal avanzada (4 unidades)¿ puedan ser disgregados en dos ítems independientes. Esta solicitud se fundamenta en la necesidad de optimizar la gestión logística y administrativa del proceso de adquisición.

Al separar ambos equipos en ítems distintos, se facilita una mayor flexibilidad en la entrega, recepción y puesta en funcionamiento, permitiendo que el cumplimiento en la entrega de un equipo no dependa de la disponibilidad del otro. Esto es particularmente relevante considerando que los proveedores pueden tener diferentes tiempos de fabricación, importación o disponibilidad para cada tipo de incubadora, lo cual podría generar demoras innecesarias si ambos equipos permanecen agrupados en un solo paquete.

Además, esta separación contribuiría a una mejor trazabilidad del cumplimiento contractual y permitiría a la entidad una evaluación técnica y económica más precisa en caso de propuestas alternativas o parciales.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** CAP I **Literal:** 1.2 **Página:** 14

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El OEC, en coordinación con el área usuaria, manifiesta que dichos equipos cumplen la misma función y sobre todo que va para un mismo servicio, por tal motivo la LCE 30225, ampara tal proceso en paquete. No acoge su consulta.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : HOSPITAL PUENTE PIEDRA - CARLOS LANFRANCO LA HOZ - CLL4

Nomenclatura : AS-Homologacion-SM-1-2025-HCLLH/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE CINCO (05) INCUBADORAS NEONATALES

Ruc/código : 20538597121

Nombre o Razón social : DRAEGER PERU S.A.C.

Fecha de envío : 04/04/2025

Hora de envío : 23:19:50

Consulta: Nro. 22

Consulta/Observación:

Se solicita ampliar las mejoras tecnológicas ya que solo la cumplen un postor. Las mejoras tecnológicas propuestas para la mejora tecnológica 01 es que en la incubadora neonatal del ítem 1.1 ofrecen beneficios clínicos significativos para el cuidado del neonato. El sistema de drenaje de agua condensada previene la acumulación de humedad estancada, reduciendo el riesgo de infecciones por bacterias u hongos. La cámara de humidificación con capacidad de 1500 mililitros permite mantener una humidificación continua y estable, favoreciendo la hidratación de la piel y la termorregulación del neonato sin interrupciones frecuentes. El flujo bidireccional del aire asegura una distribución homogénea de la temperatura y la humedad en todo el entorno del paciente, evitando puntos fríos o calientes. Finalmente, la monitorización de la diferencia de temperatura central-periférica permite una detección temprana de alteraciones hemodinámicas o infecciones, lo que facilita intervenciones oportunas y mejora el pronóstico del recién nacido. Por lo que solicitamos ampliar a:

(5 puntos) Ítem 1.1: Puerta abatible con sistema de amortiguamiento, equipada con filtro de aire fabricado en material de polipropileno, con una eficiencia de filtrado del 99% para partículas de 0,1 μ m (NaCl). El sistema debe contar con alarma de nivel bajo de agua, alarma por ausencia total de agua, así como alarma por mal funcionamiento o desconexión de la cámara de humidificación. O en su defecto presentar lo siguiente: sistema de drenaje de agua condensada para evitar acumulación de bacterias, volumen de la cámara de humidificación de 1500 mililitros, flujo bidireccional del aire, monitorización de la diferencia de temperatura central-periférica.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: CAP IV

Literal: G

Página: 92

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El OEC, en coordinación con el área usuaria, manifiesta que dichas mejoras tecnológicas se mantendrán, por lo tanto regirse a las bases. No acoge su consulta.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : HOSPITAL PUENTE PIEDRA - CARLOS LANFRANCO LA HOZ - CLL4

Nomenclatura : AS-Homologacion-SM-1-2025-HCLLH/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE CINCO (05) INCUBADORAS NEONATALES

Ruc/código : 20538597121

Nombre o Razón social : DRAEGER PERU S.A.C.

Fecha de envío : 04/04/2025

Hora de envío : 23:19:50

Consulta: Nro. 23

Consulta/Observación:

Se solicita ampliar las mejoras tecnológicas ya que solo la cumplen un postor. Las mejoras tecnológicas propuestas para la mejora tecnológica 02 es que en la incubadora neonatal del ítem 1.2 sea con una pantalla de 10 pulgadas permite una visualización clara y simultánea de múltiples parámetros, facilitando una monitorización continua y precisa. El flujo de aire bidireccional garantiza una distribución homogénea de temperatura y humedad, favoreciendo la estabilidad térmica del neonato. Un tiempo de conversión menor a 3 segundos entre modos de funcionamiento (cerrado a abierto o viceversa) permite una respuesta rápida ante situaciones clínicas que requieran intervenciones inmediatas. El sistema automático de limpieza del humidificador reduce el riesgo de infecciones asociadas al ambiente húmedo, mejorando la bioseguridad. El control eléctrico de la inclinación de la cama facilita el posicionamiento terapéutico en casos como reflujo o dificultad respiratoria, mientras que la elevación eléctrica de la cama del bebé mejora la ergonomía del personal clínico, permitiendo realizar procedimientos con mayor seguridad y precisión.

Por lo que solicitamos ampliar a:

(05 puntos) Ítem 1.2: Monitoreo de spo2, FC en pantalla de cristal líquido (TFT-LCD) a color, onda plestimografica e indicador de interferencias que se encienda cuando lo detecte o Cuando la canopia se sube o se baja para cambiar el modo de funcionamiento, el operario puede detener en cualquier momento el movimiento de subida/bajada. Además, si se encuentra un obstáculo durante el movimiento, la canopia se detiene automáticamente por razones de seguridad. O en su defecto presentar lo siguiente: pantalla de 10 pulgadas, flujo de aire bidireccional, tiempo de conversión menor a 3 segundos, sistema automatico de limpieza del humidificador, control electrico de la inclinacion de la cama, elevacion electrica de la cama del bebe

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: CAP IV

Literal: G

Página: 92

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El OEC, en coordinación con el área usuaria, manifiesta que dichas mejoras tecnologicas se mantendran, por lo tanto regirse a las bases. No acoge su consulta.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null